



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00293780- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Derecho en el sentido de que se admita de forma excepcional y por única vez, la solicitud de evaluación docente del Prof. Sergio Augusto COPPA (Leg. 28.677) para su cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, teniendo con consideración que al vencimiento del plazo para la inscripción el Prof. COPPA se encontraba con licencia por enfermedad ;

El dictamen DDAJ-2023- 73301-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y, en consecuencia, admitir de forma excepcional y por única vez, la solicitud de evaluación docente del Prof. Sergio Augusto COPPA (Leg. 28.677) para su cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, teniendo con consideración que al vencimiento del plazo para la inscripción el Prof. COPPA se encontraba con licencia por enfermedad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.